



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3346/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 9; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza de Alcoholes y sus Modificaciones; Memorando N° 382/16 de 13 de Septiembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de Transferencia de la Patente de Alcohol Rol N°400.045, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

Autoriza la transferencia de la Patente de Botillería: Dep. de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobresele los derechos correspondientes:

CEDENTE

ROL 400.045
Nombre JUAN ANTONIO CARDENAS OPAZO
RUT Contribuyente ~~##.##.##.##-##~~
Domicilio CALLE 4 #3672-A, LA TORTUGA
Giro BOTILLERIA: DEP. DE VINOS, LICORES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

CECIONARIO

ROL 400.045
Nombre VICTOR OMAR FIGUEROA PALAPE
RUT Contribuyente ~~##.##.##.##-##~~
Nuevo Domicilio CALLE 4 #3672-A, LA TORTUGA
Giro BOTILLERIA: DEP. DE VINOS, LICORES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


/egv

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Sec. Municipal

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización